SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmón. de Control y Operación de Sistemas

326-SAT-VI-A-2.- 3493

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

CC. Usuarios de Comercio Exterior
Presentes.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre las modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

2.2.2. .....

7. Las realizadas por empresas de mensajería y paquetería, cuyo valor no exceda de una cantidad equivalente en moneda nacional o extranjera a 1,000 dólares de los Estados Unidos de América y las realizadas por personas físicas mediante pedimento, cuyo valor no exceda de una cantidad equivalente en moneda nacional o extranjera a 5,000 dólares de los Estados Unidos de América, siempre que en este último caso no se efectúe más de una operación en cada mes de calendario **y no se trate de mercancías listadas en los otros numerales.**

15. Las efectuadas por personas físicas para su uso personal, hasta por el número de unidades que se encuentren contenidas en la siguiente lista, siempre que no se tramiten más de 2 pedimentos por un mismo importador al año:

Mercancía	Número de unidades	Clasificación arancelaria
Animales vivos	2	Capítulo 01, Partidas 03.01, 03.06 y 03.07
Alimentos enlatados	10	Partidas 04.01, 04.02, 04.06, 16.01, 16.02, 16.04, 16.05, 19.01, Subpartidas 1902.20, 1902.30 y 1902.40, Partidas 20.01, 20.02, 20.03, 20.05, 20.06, 20.07, 20.08, 20.09, 21.01 a 21.04 y

		21.06
Juguetes	10	Partidas 95.01, 95.02, 95.03, Subpartidas 9504.20, 9504.40 y 9504.90 y Partida 95.05
Juguetes electrónicos	2	Subpartidas 9502.10, 9503.20, 9503.50, 9504.10 y 9504.90
Muebles de uso doméstico	10 Pzas. o 3 Jgos.	Partidas 94.01, 94.03 y 94.04
Ropa y accesorios	10	Subpartida 3926.20, Partidas 40.15, 42.03, 43.03, 43.04, Subpartida 4818.50, Capítulos 61, 62, Partidas 63.01 a 63.04 y 63.07
Calzado y partes de calzado	10 Pares o Pzas.	Capitulo 64
Equipo deportivo	1	Subpartida 9020.00, Partidas 95.06 y 95.07
Motocicleta	1	Partida 87.11
Bicicleta	1	Partida 87.12
Llantas nuevas para automóvil, camioneta, camión y bicicleta	5 Pzas.	Partida 40.11
Aparatos electrodomésticos	6 Pzas.	Subpartida 8414.51, 8414.59, 8418.10, 8418.21, 8418.22, 8418.29, 8418.30, 8418.40, 8422.11, 8450.11, 8450.12, 8450.19, 8451.21, 8451.30, 8451.80, 8452.10, Partidas 85.09 y 85.16
Partes de equipo de cómputo	5	Subpartidas 8473.30
Equipo de profesionistas	1 Jgo.	Partidas de la 90.05 a la 90.27, 90.30 y 90.31
Herramienta	2 Jgos.	Partidas 82.01 a 82.09, 82.11, 82.14, Subpartidas 8467.21, 8467.22,

		8467.29, 8468.10, 8468.20 y 8515.11 a 8515.39
Bisutería	20	Partida 71.17
Joyería	3	Partidas 71.13 y 71.16
Discos, cassettes o discos compactos grabados	20	Partida 85.24
Bebidas alcohólicas	24 Litros	Partidas 22.03 a 22.06 y 22.08
Trofeos de caza	3	Partida 97.05
Vehículos, incluyendo los blindados, previo permiso de la SE	1 Pza.	Partidas 87.01, 87.03 y 87.04
Embarcaciones, helicópteros y aviones	1 Pza.	Partidas 89.01 a 89.06, Subpartidas 8802.11, 8802.20 y 8802.30

.....

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central
de Informática

Ing. Jorge Montoya Castro.

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo. Administrador General de Aduanas.
C.c.p.- C.C. Administradores de las aduanas del país.

PCN/BESP